

FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR LO QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>LUIS ANTONIO ORTIZ BERNAL</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p>
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: 722 212.97.27</p> <p>Correo: luis.ortiz@edomexico.com</p>	
<p>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN CONSISTEN EN CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL O VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN ALGUNA POR ELLO, Y SEAN MADRES O RESPONSABLES DEL CUIDADO DE UNO O MÁS HIJOS QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD Y REQUIERAN ASISTENCIA PARA LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES.</p>	
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p> <p>CUMPLIR CON LA MISIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL CONSISTE EN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A INCREMENTAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES, LOS INFANTES ABANDONADOS, LAS MUJERES, LOS ADULTOS MAYORES Y LOS DISCAPACITADOS, POR LO QUE CON EL PROPÓSITO DE ATENDER A LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD MADRES DE UNO O MÁS HIJOS CON DISCAPACIDAD SE CREA EL PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</p>	

3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

CONTRIBUIR A ELEVAR EL INGRESO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS, QUE TENGAN INGRESOS ECONÓMICOS POR DEBAJO DE LAS LÍNEAS DE POBREZA Y DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS, QUE NO REALICEN UN TRABAJO FORMAL Y NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y SEAN RESPONSABLES DEL CUIDADO DE UNA O MÁS PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO.

4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.

REGLAS DE OPERACIÓN (ACUERDO).

5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL 31 DE ENERO DE 2019

II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN EMITIR LAS REGLAS DE CADA PROGRAMA QUE EJECUTEN.

7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

LOS APOYOS SERÁN GRATUITOS, SE CUBRIRÁN EN SU TOTALIDAD POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL DIFEM Y NO GENERARÁN UN COSTO A LA BENEFICIARIA, CON EXCEPCIÓN DE LAS COMISIONES BANCARIAS GENERADAS POR EL MANEJO DE CUENTA.

8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

SE BRINDAN APOYOS DE VINCULACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS PARA:

- A) CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO;
- B) ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, PREVIA SOLICITUD DE LA BENEFICIARIA;
- C) PLÁTICAS Y TALLERES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO;
- D) ASESORÍA PSICOLÓGICA, PREVIA SOLICITUD DE LA BENEFICIARIA;
- E) VINCULACIÓN PARA EL ACCESO A UN SISTEMA DE SALUD PÚBLICA, EN SU CASO; Y
- F) VINCULACIÓN PARA CONCLUIR SU EDUCACIÓN BÁSICA, PREVIA SOLICITUD DE LA BENEFICIARIA.

III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?

SÍ, EN SALUD HUMANA

10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
MUJERES DE 18 A 59 AÑOS, QUE TENGAN INGRESOS ECONÓMICOS POR DEBAJO DE LAS LÍNEAS DE POBREZA Y DE POBREZA EXTREMA, QUE NO REALICEN UN TRABAJO FORMAL Y NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y SEAN RESPONSABLES DEL CUIDADO DE UNA O MÁS PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD	Los apoyos serán gratuitos,	\$2,400 DE MANERA BIMESTRAL.
11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.		
IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.		
<p>12. DESCRIBA LOS ESQUEMAS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA.</p> <p>EL COMITÉ ES EL RESPONSABLE DE NORMAR EL PROGRAMA E INTERPRETAR LAS PRESENTES REGLAS. LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL DIFEM, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ES LA RESPONSABLE DE OPERAR EL PROGRAMA.</p> <p>EL DIFEM PODRÁ CELEBRAR LOS CONVENIOS Y ACUERDOS NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA OPERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA. LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES PREVERÁN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE SUS ACCIONES NO SE CONTRAPONGAN, AFECTEN O DUPLIQUEN CON OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL O ACCIONES DE GOBIERNO</p>		
13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.		
<p>EN CASO DE QUE EXISTAN INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE LA BENEFICIARIA, SE SUSPENDERÁ LA ENTREGA DEL APOYO POR EL TIEMPO NECESARIO, HASTA QUE SE REGULARICE ESTA SITUACIÓN; DUPLICIDAD DE LOS APOYOS O EN EL REGISTRO; Y LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA INSTANCIA NORMATIVA.</p>		
V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA		

14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.

LA INSTANCIA EJECUTORA DARÁ SEGUIMIENTO AL PROGRAMA Y RENDIRÁ UN INFORME A LA INSTANCIA NORMATIVA EN SUS SESIONES ORDINARIAS.

SE PODRÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN EXTERNA (ESPECIAL, DE DISEÑO, DE PROCESOS, DE DESEMPEÑO, DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS O DE IMPACTO), COORDINADA POR EL CIEPS, QUE PERMITA MEJORAR EL PROGRAMA.

EL DIFEM PRESENTARÁ DOS INFORMES ANUALES AL CIEPS, EL PRIMERO A LA MITAD DEL EJERCICIO FISCAL APLICABLE Y EL SEGUNDO, AL FINAL DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES.

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL DIFEM.

15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?

NO. TODA VEZ QUE SE GENERA UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE ACUERDO AL GRUPO DE VULNERABILIDAD.

VI.-ANÁLISIS JURIDICO

16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria

NO APLICA.

VII.-ANEXOS

17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig004.pdf>

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig098.pdf>

LEY PARA LA PROTECCIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO-http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Ley_PIDPD_EdoMex.pdf

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may045.pdf>

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/may305.pdf>

REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf>

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig219.pdf>

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/mar155.pdf>